

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Presidencia de la Comunidad

- 7** *DECRETO 19/2024, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se concede la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid al Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación Argentina, don Javier Gerardo Milei.*

La reciente Ley 2/2024, de 22 de abril, por la que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad de Madrid señala que la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid se otorgará como gesto de cortesía y como reconocimiento y respeto de los ciudadanos de la Comunidad, a los representantes de otros países y a los máximos dignatarios de organismos internacionales y de la Unión Europea, en visita oficial a la Región por su labor institucional.

Destacando los importantes vínculos históricos, culturales, lingüísticos y económicos que nos unen con Argentina; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Ley 2/2024, de 22 de abril,

DISPONGO

Primero

Conceder la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid al Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación Argentina, don Javier Gerardo Milei.

Segundo

Ordenar la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su remisión a la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 20 de junio de 2024.

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/9.888/24)

